



ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDJS/OEC

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERFORACIÓN Y VOLADURA EN ROCA FIJA A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROSABLE ENTRE ANEXO CHIUCA Y PAY-PAY DEL C.P. MATIBAMBA DEL DISTRITO DE JOSÉ SABOGAL - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA- CUI 2538428

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital José Sabogal, siendo las 8:10 horas del día viernes 21 de febrero del 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones- OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERFORACIÓN Y VOLADURA EN ROCA FIJA A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROSABLE ENTRE ANEXO CHIUCA Y PAY-PAY DEL C.P. MATIBAMBA DEL DISTRITO DE JOSÉ SABOGAL - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA- CUI 2538428, lleva a cabo la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de buena Pro, de las propuestas presentadas por los postores, del proceso antes descrito, por lo que procedió a verificar las propuestas electrónicas que fueron presentadas a través del SEACE. y cuyo Valor estimado haciende a S/ 480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil Con 00/100 soles) y cuyo sistema de contratación es a Precios Unitarios.

A continuación y en atención a lo dispuesto en los Artículos 55° y 73° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado el OEC procede a verificar la relación de participantes inscritos en el procedimiento de selección; posterior a ello, se procede a revisar los postores que presentaron sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), los mismos que se detallan en los cuadros siguientes:

I. RELACIÓN DE PARTICIPANTES:

Table with 5 columns: NRO, TIPO PARTICIPANTE, RUC/CEMIGC, DENOMINACIÓN SOCIAL, FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO. It lists 17 participants including ROJAS PAREDES JUAN, BENITES AYOSA IVAN EDUARDO, BRUNO RAMOS ROGER RONALD, etc.

Handwritten signature or initials.

II. RELACIÓN DE POSTORES:

Consecutivamente se verifica en el sistema del SEACE, los postores que presentaron sus propuestas de manera electrónica, según el siguiente detalle:



RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FIJA A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROSABLE ENTRE ANEXO CHUÇA Y PAY PAY DEL C.P. MATIBAMBA DEL DISTRITO DE			
10723083635	CASTRO MONTOYA DIANA VANESSA	20/02/2025	15:13:54	Electronico
20559869245	BRAFER INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	20/02/2025	15:30:33	Electronico
20495945422	MAVIL CONTRATISTAS GENERALES SRL	20/02/2025	16:41:18	Electronico
20542686023	ICONS TOP S.A.C.	20/02/2025	23:56:56	Electronico

III. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 73.2° del RLCE se procede a verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del RLCE y se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases integradas definitivas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como no admitida:

CUADRO DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR			
	CASTRO MONTOYA DIANA VANESSA	BRAFER INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	MAVIL CONTRATISTAS GENERALES SRL	ICONS TOP S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

[Firma manuscrita]

LA NO ADMISIÓN DE LA OFERTA SE SUSTENTA A CONTINUACIÓN:

La oferta del postor ICONS TOP S.A.C., es NO ADMITIDA por lo siguiente:

- 1.- En el ANEXO N° 06 - El precio de la oferta en soles, el postor presenta 2 ofertas con diferentes montos.

Sobre el particular, cabe señalar que en reiterados pronunciamientos emitidos por el Tribunal, se ha señalado que, la normativa de contratación pública ha establecido que toda información contenida en la oferta presentada en un procedimiento de selección debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar que el comité de selección u (OEC) realice la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma corroborar, si ello es concordante con lo requerido por la Entidad, es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección, situación última que no ha podido ser merituada en el presente caso, debido a la falta de precisión en la oferta del postor, que ha imposibilitado al organo encargado de las contrataciones determinar fehacientemente el real alcance de la misma.

Los mencionados errores no son subsanables, tal como lo establece el Artículo 60.4 del RLCE "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación...". Por otro lado, la OPINIÓN N° 178-2017/DTN indica "Respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta



Municipalidad Distrital de José Sabogal

Provincia de San Marcos - Región Cajamarca

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDJS/OEC



económica, pueden ser materia de subsanación la rúbrica y la foliación; por lo expuesto, se advierte que la normativa de contrataciones del Estado no ha previsto la posibilidad de subsanar otros errores materiales o formales en dichos documentos...".

En tal sentido y además dado que la oferta económica no es subsanable, el Oec declara como NO ADMITIDA dicha oferta.

IV. VALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 74° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede a la verificación de los factores de evaluación de la única oferta admitida, de acuerdo al detalle siguiente:

POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
MAVIL CONTRATISTAS GENERALES SRL	A PRECIO	100.00	PRIMER LUGAR
		PUNTAJE 100.00	
CASTRO MONTOYA DIANA VANESSA	A PRECIO	98.93	SEGUNDO LUGAR
		PUNTAJE 98.93	
BRAFER INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	A PRECIO	89.42	TERCER LUGAR
		PUNTAJE 89.42	

V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de Culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases tal como lo establece el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación deberá ser descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES		
	MAVIL CONTRATISTAS GENERALES SRL	MONTOYA DIANA VANESSA	BRAFER INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1 CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.2.2 CAPACITACIÓN			
B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES),	-----	-----	-----
Postores que declaren en el Anexo N° 11 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE LA PROPUESTA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

[Handwritten signature]

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El OEC en base a los resultados obtenidos, otorga la Buena Pro del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDJS/OEC al postor:

POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
MAVIL CONTRATISTAS GENERALES SRL	S/ 465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)



Municipalidad Distrital de José Sabogal

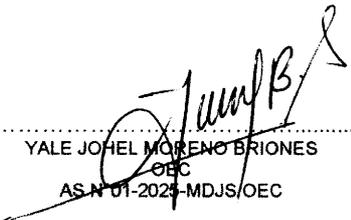
Provincia de San Marcos - Región Cajamarca

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-MDJS/OEC



El OEC basándose en el principio de presunción de la veracidad, acepta los documentos presentados por los postores, lo que ha conllevado a la evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, las ofertas de los postores deberán ser verificadas, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 15.00 horas del mismo día, el OEC, dio por terminada la **EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, firmándose la presente en señal conformidad.



YALE JOHEL MORENO BRIONES
OEC
AS N° 01-2025-MDJS/OEC